



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 27 de abril del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01921-R-15

Lima, 27 de abril del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 19341-FE-12 de la Facultad de Educación, sobre Grado Académico de Magíster.

CONSIDERANDO:

*Que según Acta de fecha 26 de junio del 2013, la Bachiller **MARGARITA LUDEÑA CABALLERO** sustentó la Tesis titulada: “EVALUACIÓN FORMATIVA Y SU INFLUENCIA EN EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, LIMA 2011”, para optar el Grado Académico de Magíster en Educación con mención en Docencia en el Nivel Superior, obteniendo la calificación de Bueno;*

*Que mediante Resolución de Decanato N° 1750-D-FE-14 del 01 de diciembre del 2014, la Facultad de Educación propone otorgar el Grado Académico de Magíster en Educación con mención en Docencia en el Nivel Superior, a la Bachiller **MARGARITA LUDEÑA CABALLERO**;*

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario, con Oficio N° 267-CPIAAGTR-CU-UNMSM/15 y la Escuela de Posgrado con Resolución Directoral N° 00057-EPG-2015, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Magíster antes referido; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN EDUCACIÓN con mención en Docencia en el Nivel Superior, a la Bachiller **MARGARITA LUDEÑA CABALLERO**.*
- 2° Autorizar a la Facultad de Educación para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

cvr